

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 818 - 2012/GRP-CR

Piura, 25 JULIO 2012

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, y por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por Ley N° 27902, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Resolución de la Presidencia Ejecutiva de la Corporación Andina de Fomento P.E N° 6368/08 del 16 de octubre de 2008, se aprobó una Cooperación Técnica no Reembolsable a favor del Ministerio de Economía y Finanzas y Gobierno Regional Piura, destinada al financiamiento parcial de la elaboración del "Estudio de Factibilidad del Proyecto Afianzamiento del Reservorio de Poechos – Sistema Hidráulico Chira Piura";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 386-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 12 de junio de 2012, se aprobó el Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable suscrito el 13 de febrero de 2009 entre la Corporación Andina de Fomento – CAF, Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional Piura, con el objeto de lograr el financiamiento parcial de la elaboración del "Estudio de Factibilidad del Proyecto Afianzamiento del Reservorio Poechos – Sistema Hidráulico Chira - Piura", comprometiéndose la Corporación Andina de Fomento a aportar la suma de US \$ 500,000.00 (Quinientos Mil y 00/100 dólares americanos);

Que, con fecha 15 de diciembre de 2010 se adjudicó la buena pro del Concurso Público Internacional N° 001-2009/GRP-GGR-ORA-OASAYCP para la contratación del Servicio de Estudio de Factibilidad del Proyecto "Afianzamiento del Reservorio Poechos – Sistema Hidráulico Chira Piura", suscribiéndose el 11 de enero de 2011 el Contrato N° 001-2011, entre la Oficina Regional de Administración y el Consorcio Hidráulica Integral – SERCONSULT; contrato que cuenta con una adenda de fecha 24 de abril de 2012;

Que, mediante Memorando N° 2322-2012/GRP-440000 del 17 de julio de 2012, Gerencia Regional de Infraestructura solicita la incorporación presupuestal de donaciones por el monto de US \$ 500,000.00 (Quinientos Mil y 00/100 dólares americanos) de la Corporación Andina de Fomento para el PIP "Afianzamiento del Reservorio Poechos – Sistema Hidráulico Chira Piura" conforme a los compromisos de pagos pendientes al Consultor; con Memorando N° 2006-2012/GRP-410000 del 23 de julio de 2012, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita al Consejo Regional la aceptación de la donación antes mencionada para su incorporación presupuestal;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Extraordinaria N° 17 - 2012, celebrada el día 25 de julio del 2012, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar, la donación efectuada por la Corporación Andina de Fomento – CAF, por el monto de US \$ 500,000.00 (Quinientos Mil y 00/100 dólares americanos), de acuerdo al Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable suscrito entre la Corporación Andina de Fomento, Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional Piura, de fecha 13 de febrero de 2009, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 386-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 12 de junio de 2009.

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a Gerencia General Regional, disponga las acciones administrativas para la incorporación presupuestal del monto donado en favor del PIP "Afianzamiento del Reservorio de Poechos – Sistema Hidráulico Chira Piura".

ARTICULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

***Sr. LUIS GARUFI VIDAL
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL***